NOV 2026 · STARTUPS · PROYECTO DE LEY

Fondo de Fondos: el Estado propone invertir junto al capital privado en startups

Proyecto que autoriza a Corfo a invertir en fondos de capital de riesgo. Qué propone, qué resguardos incluye y qué conviene preparar.

El 28 de octubre de 2026, el Gobierno ingresó a la Cámara de Diputadas y Diputados un proyecto de ley que autoriza a Corfo a invertir en fondos de fondos y en fondos de capital de riesgo. El mensaje, con suma urgencia, está firmado por el Presidente de la República y por los ministros de Hacienda y de Economía, y contempla 20 artículos permanentes y ocho transitorios.

Qué propone. El proyecto establece dos vías de inversión:

- **Fondo de fondos:** un vehículo público administrado por una administradora general de fondos y supervisado por la CMF, que invertiría en fondos de capital de riesgo chilenos o extranjeros. Corfo podría participar hasta un 35%, con el objetivo de atraer a inversionistas institucionales (AFP, aseguradoras) y extranjeros a rondas de mayor tamaño.
- **Aporte directo:** Corfo podría invertir directamente en fondos de capital de riesgo constituidos en Chile, con un tope de 30%. Por cada peso de Corfo, los demás aportantes deberían comprometer al menos $2,3.

Resguardos. Corfo invertiría en igualdad de condiciones con los privados: no selecciona las startups ni integra comités de inversión, y la decisión sobre qué empresas financiar queda en manos de los administradores privados. Los fondos deberían invertir en la economía chilena un monto al menos equivalente al aporte de Corfo, y los demás inversionistas tendrían una opción de compra sobre la participación estatal. El Ministerio de Economía evaluaría el programa cada siete años, y el primer informe decidiría su continuidad según su capacidad de movilizar inversión privada.

Alcance y plazos. El reglamento debería dictarse dentro de nueve meses desde la publicación de la ley. En el año de su publicación, las compras de cuotas no podrían exceder US$25 millones; luego dependerían de la Ley de Presupuestos. Las autorizaciones durarían 15 años para el fondo de fondos y 10 para los aportes directos.

Por qué importa. La iniciativa busca cerrar la brecha de financiamiento que enfrentan las startups chilenas en etapas de crecimiento y reducir el riesgo de que levanten capital o trasladen su domicilio al extranjero. Según la prensa, la Asociación Chilena de Venture Capital valoró el proyecto y parlamentarios de la Bancada Startup anunciaron su apoyo. Aún no registra votación.

Qué conviene hacer. Para administradores de fondos y fundadores, el proyecto refuerza la importancia de contar con estructuras societarias, pactos de accionistas y gobierno corporativo ordenados antes de una ronda: son los estándares que los inversionistas institucionales exigirán.

Recomendamos seguir su tramitación y evaluar desde ahora la preparación legal de las compañías que buscan capital.

Este documento tiene carácter informativo y no constituye asesoría legal. Para evaluar su caso particular, escríbanos a founder@ihlrodriguez.cl.